

ESCRITURA NUMERO CERO SIETE MIL SEISCIENTOS CINCO (07605)

ABOGADOS ASOCIADOS 073033

DRA. EDITH PIEDRA O.

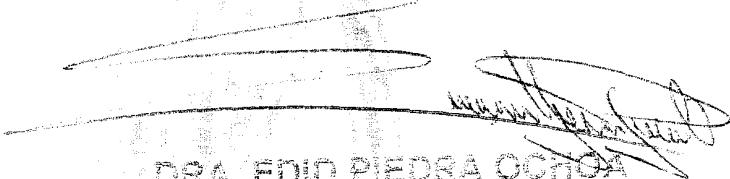
ASESORAMIENTO Y TRAMITACIÓN

ASUNTOS: Civiles - Penales - Laborales, Escrituras, Menores - Cobranzas - Compañías

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase protocolizar el Extracto del Acta No. 109 de Reunión Extraordinaria de la junta Directiva de CIBERCALL S.A. de fecha 16 de Noviembre de 2012, debidamente apostillados en el Ministerio de relaciones Exteriores de la República de Colombia, los mismos que adjunto en tres fojas útiles.

Cumplido que sea, ruego a usted conferir las copias que se le soliciten.


DRA. EDITH PIEDRA OCHOA

Mat. No. 18301 C. A. P.

ABOGADA

Di 2 copias + 2



073034

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octubre 1961)



País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:

(Has been signed by: - A été signé par:)

PANTOJA PONCE MARIA INES

Actuando en calidad de: NOTARIO

(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA

(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - A:)

El: 11/29/2012 11:17:42 AM
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AMLZD111742829

(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)



Nombre del Titular: OYOLA JESUS // YAZMIN ACUÑA
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: RECONOCIMIENTO DE FIRMA
(Type of document: - Type du document:)

CC 2253274

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of pages: - Nombre de pages:)

01304100159857110002

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'autenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



GESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
Con la facultad prevista en el numeral 5º de
la Ley Nacional, doy fe que la COPIA que
sigue es igual al documento original emitido ante mi.

17 DIC. 2012

Notario Público
GESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
17 DIC. 2012

EXTRACTO DEL ACTA No. 109 DE REUNION EXTRAORDINARIA DE LA
JUNTA DIRECTIVA DE CIBERCALL S.A.

073035

En la ciudad de Bogotá D.C., el día dieciséis (16) del mes de Noviembre de Dos Mil Doce (2.012) a las ocho de la mañana (8:00 am), en el domicilio principal de la sociedad ubicado en la Carrera 7a No 156-80 Oficina 1402, y estando reunidos la totalidad de los miembros requeridos para conformar la actual Junta Directiva de la sociedad CIBERCALL S.A. decidieron constituirse en Junta Directiva, en consideración a lo previsto en los estatutos y en concordancia con lo dispuesto por el Código de Comercio.

Al efecto estaban presentes los siguientes miembros:

MIEMBROS

CARMENZA DEL PILAR ROCHA (Principal)
MAURICIO MEJIA HOYOS (Suplente)
EDUARDO OYOLA (Suplente)

REPRESENTADO POR

En nombre propio
En nombre propio
En nombre propio

presidió la reunión el Sr. EDUARDO OYOLA C. y actuó como Secretaria Yazmin Acuña Donato, nombramientos que fueron aprobados por unanimidad.

A continuación se propone el siguiente ORDEN DEL DÍA el cual fue aprobado unánimemente, y se llevó a cabo así:

ORDEN DEL DÍA.

1. Verificación del Quórum.
2. Aceptación renuncia del Apoderado Suplente de Cibercall S. A. Ecuador
3. Aprobación del acta.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Verificación del Quórum.
Tras verificar el quórum, que contó con la presencia de la totalidad de los miembros requeridos para conformar la actual Junta Directiva, se procedió a las deliberaciones preliminares.
2. Renuncia del Apoderado Suplente de la Sucursal Ecuador
....

El señor JESUS EDUARDO OYOLA CASTRO en calidad de Apoderado Principal de la Sucursal Ecuador, informó a la Junta Directiva de la Compañía sobre la renuncia del Apoderado Suplente de la Sucursal Ecuador, Ing. ALVARO MARCELO AVILA LANDAZURI, a partir del catorce (15) de Noviembre de 2012.

RESOLVIÓ:

Finalizadas las deliberaciones preliminares, la Junta Directiva de CIBERCALL S.A., en uso de sus facultades legales y estatutarias, aceptó por unanimidad (3 votos) la renuncia del Ingeniero ALVARO MARCELO AVILA LANDAZURI, al cargo de APODERADO SUPLENTE de Cibercall S. A. (Sucursal Ecuador)

Así mismo la Junta Directiva solicita al Presidente hacer todas las gestiones necesarias para registrar ante las entidades de control Ecuatorianas la respectiva renuncia.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las diez de la mañana (10:00 AM) del día Dieciséis (16) del mes de Noviembre del año dos mil Doce (2.012).

Para constancia firman.

EDUARDO OYOLA C.
EL PRESIDENTE
C.C. 2.253.274 de Ataco Tolima

YAZMIN ACUÑA DONATO
LA SECRETARIA
C.C. 52.282.585 de Bogotá

VERIFICACIÓN
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Norma Rivadeneira Jaramillo M.C.

José Díaz

NOTARIA 6
MENTO 1

Nota 69 de
ASTRO JI

Se el co
mento
que allí

28/11/2012
15:42 p.m.

21-5
Maria I
Nota

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 16 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
anexo es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 07 DIC. 2012

Dra. Lucía Elena Maríal
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO, Ecuador



073036

República de Colombia

Papel de seguridad para diligencias notariales

NOTARÍA DE BOGOTÁ
NOTARÍA DE CONTENIDO Y FIRMA

En la ciudad de Bogotá, D.C. compareció:

JESÚS EDUARDO

C.C. 2253274

El contenido del
documento es cierto y
que aparece es

28/11/2012

0.p.m.



FIRMA

EC

Maria Inés Pantoja Ponce
Notaria 69 Bogotá D.C.

NOTARÍA 69 DE BOGOTÁ



AUTENTICACIÓN CON FIRMA REGISTRADA

El (La) suscrito (a) Notario (a) certifica que la firma de:

YAZMIN ACUÑA DONATO

con C.C. No. 52282585

que aparece en el presente documento, corresponde a
la que se encuentra registrada en ésta Notaría. Previa
confrontación de las dos.

Bogotá D.C. 28/11/2012 a las 04:57:12 p.m.

ffff6ft6tf6rrf4rf

Maria Inés Pantoja Ponce
Notaria 69 Bogotá D.C.

NOTARÍA 69 DE BOGOTÁ D.C. - FIRMAS
Se acuerda con la firma que aparece en el documento que
art. 18 de la Ley 56 del año 1990 lo hace la 100% de
aprobación es igual al documento notarial que se

Quito, 07 DIC, 2012

En la ciudad de Quito, Ecuador
NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor Ma. Piradona de Jaramillo M.Sc.



Papel de seguridad para uso exclusivo en trámite de diligencias notariales

27/10/2012 10:41:05 7aBB6SC47

Cadenas.a. Nro. 89590340

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

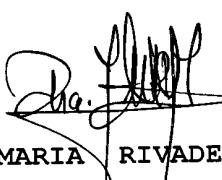
073037

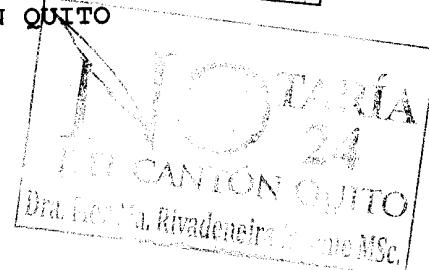
RAZON DE PROTOCOLIZACION: Ante mi, Doctora Lorena Prado Marcial, Notaria Vigésima Cuarta Suplente del cantón Quito, de conformidad con la Acción de Personal número cuatro mil novecientos setenta y seis-DP-DPP (4976-DP-DPP), de fecha trece de noviembre de dos mil doce, expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular Doctor Sebastián Valdivieso Cueva; a petición de la Doctora Edid Piedra Ochoa, con matricula profesional número ocho mil trescientos uno del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en cuatro (04) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito a mi cargo, la copia certificada del EXTRACTO DEL ACTA N° 109 DE REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE CIBERCALL S.A., que antecede.- Quito, a siete de diciembre de dos mil doce.- R.S.P.


Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE

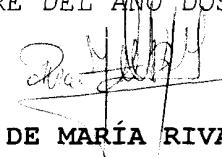
0333334

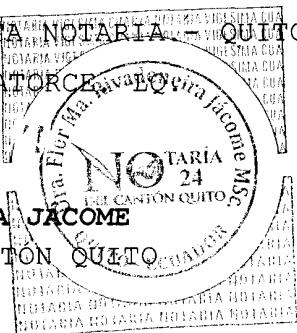
RAZON: SE OTORGO ANTE, LA DOCTORA LORENA PRADO MARCIAL, NOTARIA VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO; Y EN FE DE ELLA, CONFIERO ESTA **SEXTA** COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DE LA COPIA CERTIFICADA DEL EXTRACTO DEL ACTA No 109 DE LA REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE CIBERCALL S.A...- DEBIDAMENTE SELLADA Y **FIRMADA** EL UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-LQ


DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



RAZÓN: TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS PROTOCOLIZACIONES EFECTUADAS EN ESTA NOTARIA, EL 25 DE ENERO DEL 2011, EL 07 DE DICIEMBRE DE 2012, Y 23 DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, ATINENTES AL PODER QUE LA COMPAÑIA EXTRANJERA CIBERCALL S.A., DE NACIONALIDAD COLOMBIANA A TRAVÉS DE LA JUNTA DIRECTIVA CONFIERE A FAVOR DE LA SEÑORITA CAROLINA CRISTINA CEVALLOS VILLACIS, ASI COMO LA REVOCARORIA DE PODER EN RELACION AL SEÑOR ALVARO MARCELO AVILA LANDAZURI, TOMO NOTA LA RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES DE QUITO No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-3011, DE FECHA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EMITIDA POR EL DOCTOR CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE CALIFICAR DE SUFICIENTES LOS DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR Y CONSTANTES EN LAS DOS PROTOCOLIZACIONES EFECTUADAS EN ESTA NOTARIA, EL 07 DE DICIEMBRE DE 2012, Y 23 DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, ATINENTES AL PODER QUE LA COMPAÑIA EXTRANJERA CIBERCALL S.A., DE NACIONALIDAD COLOMBIANA A TRAVÉS DE LA JUNTA DIRECTIVA CONFIERE A FAVOR DE LA SEÑORITA CAROLINA CRISTINA CEVALLOS VILLACIS, ASI COMO LA REVOCARORIA DE PODER EN RELACION AL SEÑOR ALVARO MARCELO AVILA LANDAZURI DE LAS PROTOCOLIZACIONES EFECTUADAS EL 25 DE ENERO DEL 2011, EL 07 DE DICIEMBRE DE 2012, EN ESTA NOTARIA QUITO, A TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



Registro Mercantil de Quito



03032003

TRÁMITE NÚMERO: 57719

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	37969
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3757
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712991809	CEVALLOS VILLACIS CAROLINA CRISTINA	Quito	APODERADO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
FECHA ESCRITURA:	07/12/2012
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-3011
FECHA RESOLUCIÓN:	11/08/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CIBERCALL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

No. 03032003

Registro Mercantil de Quito



3203203

4. DATOS CAPITAL/ CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

PROTOCOLIZACIONES DE 07/12/2012, EFECTUADA ANTE LA NOTARIA VIGESIMA CUARTA (S) DEL D.M. DE QUITO, DRA. LORENA PRADO; Y, 23/07/2014, EFECTUADA ANTE LA NOTARIA 24 DEL D.M. DE QUITO, DRA. FLOR RIVADENEIRA; SE OTORGA PODER A LA SRTA. CAROLINA CEVALLOS; Y, REVOCA EL PODER CONFERIDO AL SR. ALVARO MARCELO AVILA LANDAZURI.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3203 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE OCTUBRE DE 2003, TOMO 134; Y, N° 413 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE FEBRERO DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

Recibido por
DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

0333210

ESCRITURA NÚMERO:

2014	01	17	24	P001875
------	----	----	----	---------

PROTOCOLIZACIÓN

OTORGADA POR:

CIBERCALL S.A. DEL CANTÓN

CUANTIA INDETERMINADA

Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome

DI 4 Copia(s)

CUARTA COPIA

P. V.

ESTA ES UNA COPIA

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito

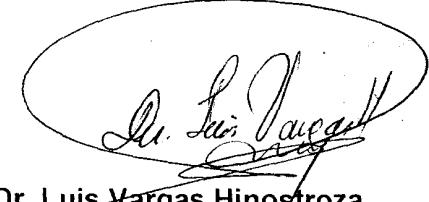


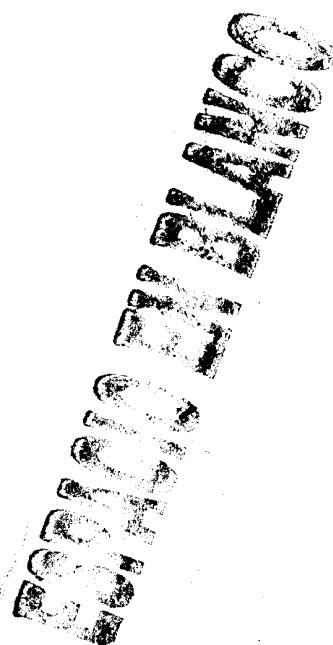
SEÑORA NOTARIA:

En el registro de escrituras a su cargo, sírvase protocolizar la siguiente documentación:

1. Extracto del Acta de Reunión Extraordinaria de la Junta Directiva de Cibercall S.A..
2. Apostilla del Documento

Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del documento público.


Dr. Luis Vargas Hinostroza
MAT: 139 C.A.P.



Av. De los Shyris N34-174 y Suecia, Edificio "Renazzo Plaza", Piso 5, Oficinas 508 y 509. Teléfonos: 6020842,
/ 6020843 / 6020844



**EXTRACTO DEL ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DE LA
JUNTA DIRECTIVA DE CIBERCALL S.A.**

En la ciudad de Bogotá D.C., el día diez (10) del mes de Julio de Dos Mil Catorce (2.014), a las ocho de la mañana (8:00 am), en el domicilio principal de la sociedad ubicado en la Calle 121 No. 6-46 Oficina 145, en videoconferencia se reunieron la totalidad de los miembros requeridos para conformar la actual Junta Directiva de la sociedad CIBERCALL S.A. decidieron constituirse en Junta Directiva, en consideración a lo previsto en los estatutos y en concordancia con lo dispuesto por el Código de Comercio.

JANETH MOJICA CHACON
Notaaria 31 de Bogotá D.C.
Encargada

Al efecto estaban presentes los siguientes miembros:

MIEMBROS

CARLOS MAURICIO OYOLA V (Principal)
CLORINDA VIVAS DE OYOLA (Principal)
J. EDUARDO OYOLA (Suplente)

REPRESENTADO POR

En nombre propio
En nombre propio
En nombre propio

Presidió la reunión el Sr. EDUARDO OYOLA C. y actuó como Secretaria Yazmin Acuña D, nombramientos que fueron aprobados por unanimidad.

A continuación se propone el siguiente ORDEN DEL DIA el cual fue aprobado unánimemente, y se llevó a cabo así:

ORDEN DEL DIA.

1. Verificación del Quórum.
2. Autorización para el nombramiento del Apoderado Suplente de la sucursal Ecuador.
3. Aprobación del acta.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA.

1. Verificación del Quórum.
Tras verificar el quórum, que contó con la presencia de la totalidad de los miembros requeridos para conformar la actual Junta Directiva, se procedió a las deliberaciones preliminares.
2. Autorización para el nombramiento del Apoderado Suplente de la sucursal Ecuador.

El señor JESUS EDUARDO OYOLA CASTRO en calidad de Apoderado Principal de la Sucursal Ecuador, informó a la Junta Directiva de la Compañía sobre la renuncia del Apoderado Suplente de la Sucursal Ecuador, Ing. ALVARO MARCELO AVILA LANDAZURI, quedando así revocado el poder del Ing. Alvaro Marcelo Avila Landazuri. Ante la necesidad de tener en la sucursal un Apoderado Suplente en sitio, la Junta Directiva de CIBERCALL S.A., en uso de sus facultades legales y estatutarias, por unanimidad procedió a autorizar al señor Jesús Eduardo Oyola Castro para que nombre como Apoderado Suplente a la señora CAROLINA CRISTINA CEVALLOS VILLACIS identificada con cédula de ciudadanía número 171299180-9 con las siguientes atribuciones y limitaciones:

1. El Apoderado Suplente podrá suscribir ofertas comerciales, contratos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio Ecuatoriano sin limitación de cuantía.
2. El Apoderado Suplente podrá presentar y contestar demandas, actuar pruebas, presentar recursos y cumplir las obligaciones contraídas.



3. Delegar en calidad de procuración judicial en la persona de un abogado de libre ejercicio profesional, otorgándole a este las atribuciones especiales contempladas en el artículo cuarenta y ocho (48) del Código Civil Ecuatoriano y revocar tal delegación; siempre con el previo consentimiento y autorización escrita de CIBERCALL S. A. en Colombia.
4. Rendir informe pormenorizado de sus gestiones cada vez que le sea requerido.
5. En general el Apoderado Suplente podrá suscribir los documentos públicos y privados que para la representación de la Compañía en la República de Ecuador se requieran para el desarrollo y ejecución de la sucursal de CIBERCALL en dicho país, con las siguientes restricciones:
 - a. Para que celebre toda clase de contratos sean civiles, comerciales, administrativos, bancarios o de seguros sin límite de cuantía.
 - b. No podrá constituir créditos a favor de CIBERCALL, salvo que esté debidamente autorizado por la Junta Directiva.
 - c. No podrá enajenar a cualquier título los bienes de la Compañía, muebles o inmuebles, presentes o futuros.
 - d. No podrá adquirir en favor de la Compañía cualquier clase de bienes, muebles o inmuebles, derechos, cuotas o acciones.
 - e. El Apoderado Suplente no podrá delegar el presente poder ni total ni parcialmente.

Notaria 31 de Bogotá D.C.
Firma

De manera unánime la Junta Directiva reunida en pleno y de manera extraordinaria manifiesta que las anteriores facultades y autorizaciones citadas no son taxativas, sino simplemente enunciativas otorgando al señor JESUS EDUARDO OYOLA CASTRO, plenas y amplias facultades sin ninguna limitación ni restricción, de manera que cumpla con amplitud la gestión encomendada en nombre de CIBERCALL S.A.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las diez de la mañana (10:00 AM) del día diez (10) del mes de Julio del año dos mil Catorce (2.014).

Para constancia firman.

J. Eduardo Oyola
JESUS EDUARDO OYOLA CASTRO
C.C. 2.253.274 de Ataco (Tolima)
EL PRESIDENTE

Yazmin Acuña
YAZMIN ACUÑA DONATO
C.C. 521282.585 de Bogotá
LA SECRETARIA



En la ciudad de MIAMI el 17 julio 2014 09:56 AM compareció ante el cónsul: JESUS EDUARDO OYOLA CASTRO Identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 2253274, ATACO, quien manifiesta que la firma y huella que aparece en el presente documento son suyas y que asume el contenido del mismo. Con destino a: A QUIEN INTERESE.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, no asume responsabilidad por el contenido del documento.

F. en la glab

Firma del Interesado

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA
DIEGO MARTINEZ DUENAHORA
CONSUL
Firmado Digitalmente

D. M. D.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en:
<http://verificacion.cancilleria.gov.co>.
Código de Verificación: FDOHR95631324

D2-ÍNDICE DERECHO

Derechos	USD 23,00
FONDO ROTATORIO	USD 12,00
TIMBRE	USD 11,00

Fecha de Expedición: 17 julio 2014

Impresión No.: 1





NOTARÍA 31

ALFONSO CLAVIJO GONZALEZ

NIT: 19.114.508-9

CALLE 117 No. 6 A-19 BOGOTA, D.C.

PBX 6121690 Correo Electronico: notaria31bogota@etb.net.co

NOTARÍA 31 de Bogotá, D.C.

NOTARÍA 31

NOTARÍA 31

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

NOTARÍA 31

ALFONSO CLAVIJO GONZALEZ

ANTE MI: JANNETH MOJICA CHACON NOTARÍA 31 ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. Compareció:

ACUÑA DONATO YAZMIN

Identificado con: C.C. 52282585

Declaró que reconoce el contenido del presente documento por cierto y que la firma igual que la huella puestas en el son suyas.
Bogotá D.C. viernes, 18 de julio de 2014

ROGQBXF34QZN5NDTT

Verifique los datos impresos en este documento ingresando a www.notariaenlinea.com

ll1l1zo19ql9op

Lore

JANNETH MOJICA CHACON NOTARÍA 31 ENCARGADA

NOTARÍA 31

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA 31





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octubre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: MOJICA CHACON JANNETH
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - Á:)

El: 7/18/2014 16:02:54 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2OHS16328381
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: CIBERCALL S.A.
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: ACTA REUNION EXTRAORDINARIA JUNTA DIRECTIVA
(Type of document: - Type du document:) EXTRACTO

Número de hojas apostilladas: 3
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003314180

Expedido (mm/dd/aaaa): 07/10/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'autenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

- 6 -

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO. - Conforme a la petición inicial del Doctor Luis Vargas Hinostroza, profesional del derecho con matrícula ciento treinta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, protocolizo los siguientes documentos: 1. Extracto del Acta de Reunión Extraordinaria de la Junta Directiva de Cibercall S.A.; 2. Apostilla del Documento; contenidos en SEIS (6) fojas útiles incluida la que contiene esta razón.- P.V.

Quito, 23 de julio de 2014.

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta
CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN; debidamente
 sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su
 celebración.-

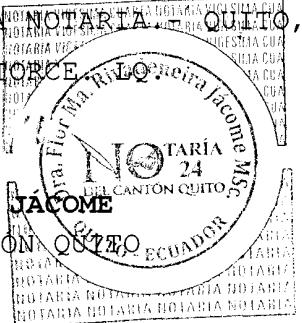


DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito

RAZÓN: TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS PROTOCOLIZACIONES EFECTUADAS EN ESTA NOTARIA, EL 25 DE ENERO DEL 2011, EL 07 DE DICIEMBRE DE 2012, Y 23 DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, ATINENTES AL PODER QUE LA COMPAÑIA EXTRANJERA CIBERCALL S.A., DE NACIONALIDAD COLOMBIANA A TRAVÉS DE LA JUNTA DIRECTIVA CONFIERE A FAVOR DE LA SEÑORITA CAROLINA CRISTINA CEVALLOS VILLACIS, ASI COMO LA REVOCARORIA DE PODER EN RELACION AL SEÑOR ALVARO MARCELO AVILA LANDAZURI, TOMO NOTA LA RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES DE QUITO No.SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-3011, DE FECHA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EMITIDA POR EL DOCTOR CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE CALIFICAR DE SUFICIENTES LOS DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR Y CONSTANTES EN LAS DOS PROTOCOLIZACIONES EFECTUADAS EN ESTA NOTARIA, EL 07 DE DICIEMBRE DE 2012, Y 23 DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, ATINENTES AL PODER QUE LA COMPAÑIA EXTRANJERA CIBERCALL S.A., DE NACIONALIDAD COLOMBIANA A TRAVÉS DE LA JUNTA DIRECTIVA CONFIERE A FAVOR DE LA SEÑORITA CAROLINA CRISTINA CEVALLOS VILLACIS, ASI COMO LA REVOCARORIA DE PODER EN RELACION AL SEÑOR ALVARO MARCELO AVILA LANDAZURI DE LAS PROTOCOLIZACIONES EFECTUADAS EL 25 DE ENERO DEL 2011, EL 07 DE DICIEMBRE DE 2012, EN ESTA NOTARIA DE QUITO, A TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE,


DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



Registro Mercantil de Quito



0303215

TRÁMITE NÚMERO: 57719

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	37969
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3757
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712991809	CEVALLOS VILLACIS CAROLINA CRISTINA	Quito	APODERADO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
FECHA ESCRITURA:	07/12/2012
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-3011
FECHA RESOLUCIÓN:	11/08/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CIBERCALL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

Registro Mercantil de Quito

0003316

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

PROTOCOLIZACIONES DE 07/12/2012, EFECTUADA ANTE LA NOTARIA VIGESIMA CUARTA (S) DEL D.M. DE QUITO, DRA. LORENA PRADO; Y, 23/07/2014, EFECTUADA ANTE LA NOTARIA 24 DEL D.M. DE QUITO, DRA. FLOR RIVADENEIRA; SE OTORGA PODER A LA SRTA. CAROLINA CEVALLOS; Y, REVOCADA EL PODER CONFERIDO AL SR. ALVARO MARCELO AVILA LANDAZURI. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3203 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE OCTUBRE DE 2003, TOMO 134; Y, N° 413 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE FEBRERO DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

